



RESOLUCIÓN N° **421** DEL **06/06/2023**

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, prorrogables por otros tres (3) en periodos continuos o discontinuos.

Que el servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que mediante Resolución Nro. 410 del 5 de junio de 2023, el servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, fue nombrado en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, mediante el oficio con radicado 20231120073282 del 5 de junio de 2023, solicitó se le conceda comisión para desempeñar el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en el cual fue nombrado.

Que la última evaluación del desempeño laboral del servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ**, fue sobresaliente al haberse obtenido una calificación definitiva de 100, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la citada comisión.



RESOLUCIÓN N° 421 DEL 06/06/2023

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar la comisión al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, hasta por el término inicial de tres (3) años, contados a partir del 7 de junio de 2023, de conformidad con lo aspectos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al empleo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión o el de su prórroga, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera; de no cumplirse lo anterior, la Entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3°. Notificar al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ** ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General - Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20231000142633 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 06-06-2023 15:58:20
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilars@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado Talento



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000142633**

Fecha: **06-06-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 421 DEL 06/06/2023

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

	Humano - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 22fec8e13cec468a3b3c2529158b181547058b48321250100bb95fc89960e2a7 Codigo de Verificación CV: 5871c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	